



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Compra Directa Único Proveedor

MONTE PATRIA; 18 de Abril de 2016.-

VISTOS

- Según La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra d), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N° 250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N° 4, que dice "Si solo existe un proveedor del bien o servicio";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N° 14.306, de fecha 14.12.2015, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2016;
- Pedido de Materiales N° 40.638, de fecha 15.04.2016, emitido por DAF Rentas y Patentes; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N° 4.895. -

- 1.- **AUTORIZASE** la contratación directa al Proveedor **CASA DE MONEDA DE CHILE S.A., RUT N° 60.806.000-6**, por Venta de 150 Talonarios para Cobro de derechos Municipales por mercado matadero. Solicitados por DAF Rentas y Patentes.
- 2.- **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$ 762.195 (Setecientos sesenta y dos mil Ciento noventa y cinco pesos).
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.04.001.001, "Materiales Oficina" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Pablo Barrantes Díaz
SECRETARIO MUNICIPAL



Marina A. Aguirre Cerda
ALCALDE

JCCB/CEJ/mbr